

## [ constituida la mesa negociadora - nuestras propuestas - ]

*Queremos  
participar de  
los importantes  
beneficios de  
los Bancos.*

*Nuestra  
prioridad:  
mejorar la  
renta de los  
trabajadores  
de banca*

*Queremos que  
se respeten las  
normas  
laborales  
y no trabajar  
los sábados.*

*Trabajamos por  
la igualdad real  
entre hombres  
y mujeres.*

En la mañana de hoy, se ha constituido la Mesa Negociadora del XXI Convenio Colectivo de Banca con arreglo a la siguiente representación de cada sindicato:

Sindicato	Delegados	%	Representantes en la Mesa
CC.OO.	1.749	49,52	6
UGT	1.097	31,06	4
CGT	432	12,23	2
CIG	123	3,48	1
ELA	78	2,21	1
LAB	53	1,50	1
	3.532	100	15

Pretendemos un convenio colectivo que permita a los trabajadores de banca participar de los importantes beneficios que los bancos han tenido en el pasado ejercicio. Por ello, presentamos una batería de propuestas que tienen por objeto mejorar la cantidad y la calidad de nuestra renta.

No es razonable que aumente la responsabilidad y no mejore la asignación de nivel retributivo, necesitamos un desarrollo personal sostenible, una carrera profesional reglada, la libranza de los sábados sin ampliar los horarios y la actualización de nuestras mejoras sociales.

Las empresas tienen que respetar las normas laborales, los horarios pactados, no pueden estar presionándonos constantemente a los trabajadores para que hagamos aquello a lo que no estamos obligados. Tenemos derecho a conciliar la vida familiar y laboral. Las trabajadoras de nuestro sector tienen derecho a la misma promoción que los hombres y a la igualdad efectiva.

Los Bancos pueden atender nuestras demandas, están en perfectas condiciones para hacerlo. Tenemos la seguridad de que mejorar nuestros salarios y nuestras condiciones de trabajo es posible.

Madrid, 28 de febrero de 2007



## convenio colectivo de banca

# Propuestas para la negociación XXI Convenio Colectivo de Banca

**1) Vigencia.-** Dos años.

**2) Salarios.-**

- Incremento salarial del 3,50%.
- Cláusula de garantía del IPC.
- Aumentar la actual media paga de productividad de septiembre a una paga.
- Nuevo sistema de participación en beneficios relacionado con el Beneficio antes de Impuestos.
- Ayuda alimentaria.- El importe exento fiscalmente en cada momento.
- Asimilación salarial al nivel VIII, a los 24 años de servicio en la empresa.

**3) Jornada y horarios.-**

- Libranza de todos los sábados del año con reducción de jornada.
- Jornada máxima anual de 1.650 horas.
- Establecer criterios de verificación del cumplimiento de los horarios pactados.
- Sistema rotativo para los cuadros de vacaciones.

**4) Desarrollo Personal Sostenible.-**

Conjunto de propuestas integrales y transversales, en materia de conciliación de la vida personal y laboral, igualdad de oportunidades, jornada y horarios, formación, etc., con desarrollo propio en esta plataforma, además de las siguientes propuestas:

• **Carrera Profesional.**

Definir de forma más precisa las funciones de cada grupo profesional y fijar nuevos niveles mínimos:

- Nivel 5 para directores de sucursal.
- Nivel 6 para interventores.
- Nivel 7 para el resto de apoderados.
- Nivel 8 para funciones comerciales.
- Consolidación de niveles retributivos cada cuatro años, con ascenso al siguiente nivel retributivo, cuando durante ese tiempo se haya percibido retribución extra-convenio igual o superior a dos veces la diferencia entre ambos niveles.
- Ampliar el ascenso por capacitación al nivel 7 del Grupo de Técnicos.

• **Retribuciones Extra – Convenio.**

Negociadas, transparentes, objetivas, medibles, alcanzables y proporcionales al grado de consecución de los objetivos.

**5) Conciliación de la vida personal y laboral - Igualdad de oportunidades.-**

- Incluir los derechos de la nueva Ley de Igualdad en relación a la información, discriminación por embarazo o maternidad y acciones positivas enmarcadas en planes de igualdad en las empresas.
- Ampliar las medidas de conciliación de la vida personal y laboral e incluir medidas relacionadas con las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Suspensión del contrato por paternidad y nueva regulación de la suspensión de contrato por maternidad.

**6) Ciberderechos.-**

Regular los derechos de comunicación a través del correo electrónico derivados de la sentencia del Tribunal Constitucional.

**7) Empleo.-**

Limitar la contratación temporal, las subcontratas y la externalización de servicios.

**8) Previsión Social Complementaria.**

- Complemento de pensiones para los trabajadores ingresados con posterioridad al 8 de marzo de 1980, en aquellos bancos que aún no lo hayan establecido.
- Modificar los actuales complementos de viudedad y orfandad, desvinculándolos de la Seguridad Social.

**9) Formación.-**

Participación de todos los trabajadores en los planes de formación.

**10) Otros temas:**

- Mejorar los créditos para vivienda.
- Regular los criterios para traslados.
- Eliminar la discriminación sindical.
- Normas y criterios sobre salud laboral.

Participa. Danos tu opinión, entra en nuestro Blog: <http://comfia.internautas.net>

Si quieres recibir información periódica en tu buzón remítanos un correo a: [banca@comfia.ccoo.es](mailto:banca@comfia.ccoo.es)